

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7218-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 05 y 06 de diciembre del 2022, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: “*Tercer Encuentro de Cooperación Regulatoria de América Latina sobre Gestión Integral de Sustancias Químicas*”.

2° La participación de la servidora Xiomara Jiménez Soto, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental ya que expondrá sobre la implementación del Sistema Globalmente Armonizado y el desarrollo de Inventarios de Sustancias Químicas en Costa Rica, tema que maneja en las actividades de la Unidad de Normalización y Control. En este sentido, la participación de la funcionaria permitirá fortalecer las funciones de normalización y control, ya que también se tendrá la oportunidad de conocer los avances en la región, establecer mecanismos de intercambio de información y transferencia de conocimiento, en la gestión de productos químicos, entre otros.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ing. Xiomara Jiménez Soto, cédula de identidad N° 1-0580-0060, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Tercer Encuentro de Cooperación Regulatoria de América Latina sobre Gestión Integral de Sustancias*”, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, los días 05 y 06 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 04 de diciembre y regresando el 07 de diciembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 04 al 07 de diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9478